

Miraflores, 9 de noviembre de 2017

COMUNICADO 002-2018-COAN

Por medio del presente y en atención a las preguntas alcanzadas respecto a la realización de la próxima Asamblea Nacional Ordinaria se indica lo siguiente:

1.- En el caso de las Localidades Scouts que se encuentren debidamente conformadas a la fecha y que cuenten con Encargado Local designado podrán a través de esta autoridad designada a convocar a la Asamblea Local correspondiente para elegir a sus delegados que representaran a la Localidad ante la Asamblea Nacional Ordinaria. Asimismo, ese mismo día como punto de agenda podrá incluirse la propuesta de candidatos para el Consejo Directivo Nacional Periodo 2018-2020.

2.- Asimismo el Encargado Local también está facultado para convocar a la Asamblea Local que pretenda elegir a su autoridad local en caso la localidad no cuente con esta autoridad elegida. Esta Asamblea podrá ser convocada para el mismo día que la señalada en el punto No 01 del presente siempre y cuando medie por lo menos una hora de diferencia entre una y otra asamblea. Tener en consideración que estas asambleas deberán convocarse en dos citaciones diferentes conforme lo establece el reglamento.

3.- Se recuerda a toda la dirigencia que el Encargado Local no tiene voto en la Asamblea Local, solo la convoca y la dirige. Tanto el Comisionado Scout Local sea electo o designado, tendrá voto en la Asamblea Local así como los miembros de su Jefatura Scout Local. Asimismo, el Encargado Local no es miembro de la Asamblea Nacional Ordinaria.

4.- Se recuerda a los miembros de la Asociación que el cierre del padrón de asociados se realizará el próximo 15 de diciembre del 2017 conforme se indica en el RA2017. Asimismo, a efectos de tomar en consideración la membresía a utilizarse para la realización de las asambleas Locales y el número de representantes que cada grupo puede presentar, la Autoridad Local deberá de remitir un correo electrónico al Comisionado Nacional de Operaciones un día antes de la realización de la Asamblea Nacional, a efectos de que se le informe por correo electrónico y con copia a los Jefes de Grupo de la Localidad acerca de la membresía registrada a la fecha. La autoridad local cuenta con la potestad de exigir la acreditación de los miembros delegados en la Asamblea Local para lo cual cumplirán con la presentación de la credencial correspondiente ya que es solamente esta la que acredita la condición de miembro de la institución conforme lo indica el inciso e del artículo 11 del Estatuto.

5.- Recordar en el caso de aquellas **LOCALIDADES SCOUTS QUE CUENTEN CON DOS (2) O MAS GRUPOS SCOUTS CUYA SUMA DE MIEMBROS JUVENILES SEA SUPERIOR A CINCUENTA (50) Y CUENTEN CON UN ENCARGADO LOCAL NOMBRADO CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO DE LA ASOCIACION DE SCOUTS DEL PERU**, deberán tener en cuenta lo siguiente:

AGENDA PARA LA CONVOCATORIA:

- Elección de Delegados ante la XX Asamblea Scout Nacional Ordinaria.
(Artículo 118 inciso b del Reglamento)
- Elección de postulantes ante la Asamblea Nacional para Integrar el Consejo Directivo Nacional 2018-2020

QUIEN CONVOCA:

Asociación de Scouts del Perú
Av. Arequipa 5140, Miraflores, Lima 18 - Perú
T: (511) 445-2431
comunicaciones@scout.org.pe | www.scout.org.pe
www.facebook.com/scoutsdelperu
www.twitter.com/scoutsdelperu



SCOUTS
Perú

- El Encargado Local o el Jefe del Grupo Scout más antiguo, en caso de Localidades constituidas por dos (2) o más distritos que cuenten con dos (2) Grupos Scouts cuya suma de miembros juveniles sea superior a cincuenta (50).

ANTICIPACION DE LA CONVOCATORIA:

- Quince (15) días útiles antes de la fecha de la Asamblea Local conforme con lo establecido por el inciso b del artículo 119 del Reglamento

FECHA PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA LOCAL:

El Reglamento establece el plazo de anticipación con que debe realizarse la Asamblea Local en relación con la fecha de realización de la Asamblea Nacional, por lo que debe entenderse que la Asamblea Local debe realizarse hasta 60 días antes de la Asamblea Nacional siempre que el Acta se presente con 30 días de anticipación a la Asamblea Nacional.

6.- Asimismo recordar que aquellas CIUDADES O DISTRITOS CON UN SOLO GRUPO SCOUT, PERO CON 50 O MAS MIEMBROS JUVENILES REGISTRADOS:

AGENDA DE LA CONVOCATORIA deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Elección de Delegados ante la XX Asamblea Scout Nacional Ordinaria.
(Artículo 118 inciso b del Reglamento)

QUIEN CONVOCA:

- El Jefe de Grupo en su calidad de presidente del Consejo de Grupo Scout conforme al inciso a del artículo 157 del Reglamento.

ANTICIPACION DE LA CONVOCATORIA:

- No está establecida anticipación alguna, pero la reunión del Consejo de Grupo debe llevarse a cabo sesenta (60) días antes de la fecha de realización de la Asamblea Nacional conforme al inciso c del artículo 119 del Reglamento.

NUMERO DE PARTICIPANTES EN LA REUNION DEL CONSEJO DE GRUPO:

- Todos los integrantes del Consejo de Grupo Scout, (artículo 157 del Reglamento).

NUMERO DE DELEGADOS ANTE LA XX ASAMBLEA SCOUT NACIONAL ORDINARIA:

- Un (01) delegado con derecho a voz y voto conforme a lo establecido por el inciso c del artículo 119 del Reglamento.

PLAZO DE PRESENTACION DE ACTAS:

- Treinta (30) días antes de la realización de la Asamblea Nacional debiendo estar firmada por el Jefe de Grupo conforme a lo establecido por el inciso c del artículo 119 del Reglamento.

7.- Se adjunta al presente la Convocatoria realizada en el periódico así como el modelo de acta de Asamblea Local. Por último se recuerda el cronograma de fechas a cumplir

COMISION ORGANIZADORA DE LA XX ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA



SCOUTS
Perú

CRONOGRAMA:

Viernes 24 de Noviembre de 2017:

Vence el plazo para que los Comisionados Scouts Locales y/o Encargados Locales convoquen a Asamblea Local para el tema de agenda de la presente convocatoria.

Lunes 27 de Noviembre del 2017:

Vence el plazo para que se lleven a cabo las reuniones de Consejos de Grupos (incluidos los consejos conjuntos señalados en el inciso b y c del artículo 119 del Reglamento) con el objeto de elegir a su delegado para la XX Asamblea Scout Ordinaria.

Martes 26 de Diciembre de 2017:

Vence el plazo para que las Localidades Scouts constituidas lleven a cabo sus Asambleas Locales para los temas que son agenda de la convocatoria.

Vence el plazo para que las Localidades Scouts, incluyendo aquellas que cuenten con dos (2) Grupos Scouts con por lo menos cincuenta (50) o más miembros juveniles registrados y con un Encargado Local nombrado, y las ciudades o distritos con un solo Grupo Scout pero con 50 o más miembros juveniles registrados presenten ante la Oficina Nacional las Actas de sus Asambleas o reuniones de Consejo de Grupo en las cuales se eligieron a los delegados a representarlos ante la XX Asamblea Scout Nacional Ordinaria.

Igualmente vence el plazo para que el Consejo Directivo Nacional envíe las cuentas y balances que serán materia de la XX Asamblea Scout Ordinaria, debidamente auditados.

Para los hermanos de las Regiones I, II, III, IV, VII, X, XI, XII, XIII podrán remitir sus actas escaneadas a través de su Comisionado Regional o Local por vía electrónica al correo electrónico coan2018@scout.org.pe. Las demás regiones las deberán de presentar en físico en original y copia en la Secretaría de la Oficina Nacional, el día citado en horario de 18.00 pm a 21.00 pm. La copia que se presente del acta será sellada en señal de recepción por el personal de la Oficina Nacional Scout

Martes 02 de enero de 2018:

Publicación de Delegados de las Localidades Scouts, de Representantes de Consejos de Grupos, Comisionados Regionales Electos y Comisionados Locales Electos, que se encuentran habilitados para participar en la XX Asamblea Scout Nacional Ordinaria.

Asimismo, se publicará el Formato de Inscripción para la participación a la XX Asamblea Nacional Ordinaria.

Las actas que sean materia de observación por la comisión contarán con un plazo de tres días para subsanar la omisión deducida o el mismo plazo para impugnar la decisión de la COAN en caso de que hayan sido rechazadas. La impugnación se presentará por escrito en la Oficina Nacional Scout en horario de oficina.

Del 02 de enero al 15 de enero de 2018

Plazo para la inscripción de los participantes a la XX Asamblea Nacional Scout Ordinaria.

Lunes 12 de Enero del 2018

Vence el Plazo para la presentación de la documentación de los Candidatos propuestos para ser elegidos como miembros del Consejo Directivo Nacional.



SCOUTS[®]
Perú

Del **15 de enero al 27 de Enero** del 2018

Inscripciones extemporáneas con el recargo del 50% adicional correspondiente por la demora.

**COMISION ORGANIZADORA DE LA XX
ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA**